



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1457/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2009

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 183/2009 de fecha 16 de Abril de 2009 de la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios N° 239 /2009, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 4306, de fecha 16 de Abril del 2009.
- Carta de fecha 13 de Abril de 2009, presentada por la Directiva del Club Deportivo Parroquial de Zapallar.

DECRETO :

- 1° **AUTORIZASE** a CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR, para que realice su Aniversario N° 53, con una Cena Bailable a desarrollarse en la Sede del Club Deportivo Parroquial, el día 17 de Abril de 2009, a partir de las 21:00 hrs., y hasta las 04:00 hrs., del día siguiente, con venta de Bebidas Alcohólicas en el recinto.
- 2° Se concede la respectiva autorización al Club Deportivo Parroquial de Zapallar, en horario desde las 21:00 hrs. y hasta las 04:00 hrs., del día siguiente
- 3° **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EPC / CTL / JCRF / HMM / JBN / ffd-